**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**PRESENTE.-**

La suscrita, en mi carácter de Presidenta del H. Congreso del Estado de Chihuahua, de la Sexagésima Octava Legislatura, en el Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, 55 y 75 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito realizar la **Declaratoria de Constitución de los Grupos Parlamentarios,** los cuales se conforman como un derecho de las y los legisladores, en virtud de lo establecido en el artículo 40, fracción II de la citada normatividad.

Lo anterior con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. Esta Presidencia recibió diversos escritos mediante los cuales las y los legisladores manifiestan su voluntad para organizarse en Grupos Parlamentarios y designan de entre sus integrantes a quienes ejercerán las funciones de Coordinación y Subcoordinación de los mismos, de conformidad con los estatutos y lineamientos que regulan sus respectivos partidos políticos.
2. Los partidos políticos que expresaron su voluntad de constituirse en Grupo Parlamentarios son:
3. Del Partido Acción Nacional, escrito de fecha 02 de septiembre del presente año, signado por el Presidente del Comité Directivo Estatal, mediante el cual, y de conformidad con la normatividad interna de ese Partido, designa al Diputado José Alfredo Chávez Madrid, como Coordinador; y al Diputado Saúl Mireles Corral, como Subcoordinador.
4. Del Partido MORENA, escrito de fecha 02 de septiembre de 2024, signado por el Delegado del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA en el Estado de Chihuahua, mediante el cual manifiestan su voluntad de constituirse en Grupo Parlamentario, y designa al Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, como Coordinador; y a la Diputada Magdalena Rentería Pérez, como Subcoordinadora.
5. Del Partido Revolucionario Institucional, el documento de fecha 02 de septiembre de 2024, mediante el cual se constituye el Grupo Parlamentario y se designa al Diputado Roberto Arturo Medina Aguirre, como Coordinador y como Subcoordinador al Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.
6. De Movimiento Ciudadano, escrito de fecha 02 de septiembre, signado por el Coordinador Estatal, mediante el cual manifiesta su voluntad de constituirse en Grupo Parlamentario y se designa al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas como Coordinador; y a la Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma como Subcoordinadora.
7. Del Partido del Trabajo, escrito de fecha 03 de septiembre del 2024, signado por la Comisionada Política Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Chihuahua, en el cual designa a la Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco como representante parlamentaria; así mismo, se recibió escrito de fecha 09 de septiembre signado por el Comisionado Nacional y Miembro de la Comisión Coordinadora Nacional y Estatal del Partido del Trabajo, en el cual manifiesta su voluntad de designar a la Diputada América Victoria Aguilar Gil como Representante parlamentaria.
8. Del Partido Verde Ecologista de México, escrito de fecha 02 de septiembre, signado por la Delegada Nacional del PVEM con funciones de Secretaria Ejecutiva en el Estado de Chihuahua, mediante el cual manifiesta que el Diputado Octavio Javier Borunda Quevedo, será el Representante Parlamentario del PVEM en la Legislatura.
9. Analizada la documentación antes referida, es de precisar que, por lo que respecta a los oficios recibidos por las diferentes representaciones políticas del Partido del Trabajo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo donde señala que las y los diputados que pertenezcan a un mismo partido político y por lo tanto, tengan una misma afiliación, integrarán un Grupo Parlamentario requiriéndose para ello, un mínimo de dos representantes populares, por lo que, bajo ese supuesto se considera la integración de las legisladoras por el Partido del Trabajo como Grupo Parlamentario.
10. Una vez recibida la documentación señalada en el numeral anterior, esta Presidencia, en uso de la facultad que le confiere la fracción IV, del artículo 75 de la citada Ley Orgánica, emite la presente Declaratoria para los efectos constitucionales y legales conducentes, mediante el siguiente:

**DECRETO**

**ÚNICO**.- Se declaran constituidos los Grupos Parlamentariosque integran la Sexagésima Octava Legislatura, del H. Congreso del Estado, quedando conformados de la siguiente manera:

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

|  |  |
| --- | --- |
| Dip. José Alfredo Chávez Madrid | Coordinador |
| Dip. Saúl Mireles Corral | Subcoordinador |
| Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías | Integrante |
| Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera  | Integrante |
| Dip. Ismael Pérez Pavía | Integrante |
| Dip. Nancy Janeth Frías Frías | Integrante |
| Dip. Joceline Vega Vargas | Integrante |
| Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez | Integrante |
| Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente | Integrante |
| Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón | Integrante |
| Dip. Arturo Zubía Fernández  | Integrante |
| Dip. Jorge Carlos Soto Prieto  | Integrante |

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**

|  |  |
| --- | --- |
| Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo | Coordinador |
| Dip. Magdalena Rentería Pérez | Subcoordinadora |
| Dip. Leticia Ortega Máynez | Integrante |
| Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes | Integrante |
| Dip. Rosana Díaz Reyes | Integrante |
| Dip. Elizabeth Guzmán Argueta | Integrante |
| Dip. María Antonieta Pérez Reyes | Integrante |
| Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto | Integrante |
| Dip. Pedro Torres Estrada  | Integrante |
| Dip. Herminia Gómez Carrasco  | Integrante |
| Dip. Jael Argüelles Díaz | Integrante |
| Dip. Edith Palma Ontiveros | Integrante |

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

|  |  |
| --- | --- |
| Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre | Coordinador |
| Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez  | Subcoordinador |
| Dip. Luis Fernando Chacón Erives  | Integrante |
| Dip. José Luis Villalobos García  | Integrante |

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

|  |  |
| --- | --- |
| Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas | Coordinador |
| Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma | Subcoordinadora |

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

|  |  |
| --- | --- |
| Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco | Pendiente a designar de conformidad con el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. |
| Dip. América Victoria Aguilar Gil | Pendiente a designar de conformidad con el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. |

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO**.- El presente Decreto entrará en vigor inmediatamente después de su lectura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO** en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 12 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

**DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA**

**PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Nota: esta hoja de firmas corresponde a la Declaratoria de Grupos Parlamentarios del día 12 de septiembre del 2024.